



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.535 .-**

QUILLÓN, Junio 27 de 2014.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de aporte en dinero de fecha 15.04.2014, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quillón;
2. Acuerdo del Concejo Municipal N° 390, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 065 de fecha 21.04.2014;
3. Acuerdo del Concejo Municipal N° 428, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 071 de fecha 16.06.2014;
4. Convenio de Subvención Municipal de fecha 27.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**;
5. Certificado N° 65 de fecha 26.06.2014, del Sr. Secretario Municipal;
6. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 08 de Abril de 2004, con el N° 004;
7. Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL correspondiente al año 2014 al CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**, RUT [REDACTED] Registro N° 004 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 7.200.000.-** (siete millones doscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

7



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1535 /2014

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 al Sector Privado., Asignación 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución

- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU (02)